Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 18/2017

"ADQUISICION DE TANQUES ECOLOGICOS PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS"
ID N°: 330.023

Asunción, 10 de agosto de 2017

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE TANQUES ECOLOGICOS PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS", ID N°: 330.023,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica la IAO 1.2 Fuente de Fondos de la Sección I – Datos de la Licitación quedando de la siguiente manera:

1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el Subgrupo de Gastos 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Propios del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 asignado a la Petróleos Paraguayos - PETROPAR de conformidad al Decreto 6657 de fecha 09 de enero de 2017. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos correspondientes al Ejercicio 2018 quedará sujeta a la aprobación del Plan Financiero para dicho Ejercicio. La no aprobación del Plan Financiero será causal de recisión del contrato no imputable a Petropar. El oferente al momento de preparar su oferta deberá considerar que Petróleos Paraguayos (PETROPAR) cuenta con recursos propios, por lo que no requiere de la previa liberación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y efectúa sus pagos una vez cumplidos con todas las condiciones previstas para el efecto en el contrato.

MODIFICACION Nº 2

Se modifica la IAO 1.10.1 Sistema de Adjudicación de la Sección I - Calendario de Eventos y Datos de la Subasta quedando de la siguiente manera:

1.10.1	Sistema de Adjudicación	La Adjudicación será **POR EL TOTAL.**

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 18/2017

"ADQUISICION DE TANQUES ECOLOGICOS PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS"
ID N°: 330.023

MODIFICACION Nº 3

Se modifica la CGC 15.1 y CGC 17.1 y 17.2 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato quedando de la siguiente manera:

CGC 15.1	No se otorgará Anticipos Financieros.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser instrumentada bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios; o: b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá tener una vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Inicialmente, a solo efectos del cálculo por parte del Banco o Compañía Aseguradora, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá tener una vigencia de doscientos ochenta (280) días contados a partir de la firma del Contrato por ambas partes. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el proveedor deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por Petropar, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por Petropar. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones